



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Binéfar
Juan Carlos Latre Sasal
02/04/2024



Ayuntamiento de
Binéfar

NIF: P2208300J

Secretaría

Expediente 1292319N

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 27 DE MARZO DE 2024.

El Pleno del Ayuntamiento de Binéfar, con asistencia de la totalidad de sus trece miembros, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de marzo de 2024, adoptó los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- En relación al Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas sobre la Modificación de Créditos nº 8/2024, del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2024 mediante Suplemento de Crédito, se acordó:

“PRIMERO: Aprobar el expediente conforme al siguiente detalle:

Suplemento de crédito

ESTADO DE GASTOS

APLICACIÓN 320 62200

DESCRIPCIÓN EDIFICIOS, ESCUELA INFANTIL

IMPORTE 100.000€

Esta modificación se financia con remanente de tesorería para gastos generales, en los siguientes términos:

Aplicación Económica 87000

Descripción REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES

Créditos finales 100.000€

SEGUNDO: Modificar el Anexo de inversiones del presupuesto para el ejercicio 2024

TERCERO: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 177, en relación con el 169, 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el artículo 38 en relación con los artículos 20 y 22 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y en las Bases de Ejecución del presupuesto municipal de 2024, el acuerdo inicialmente aprobado se expondrá al público por plazo de 15 días, mediante edictos en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, entendiéndose elevado a definitivo dicho acuerdo en el caso de que no se presenten reclamaciones.”

SEGUNDO.- En relación al Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas sobre la aprobación de la Cuenta de Recaudación, resumen anual, del ejercicio 2023, se acordó:

*“PRIMERO.- Aprobar la Cuenta de Recaudación resumen anual del ejercicio 2023 cuyo cargo asciende a: -Pendiente año anterior: 1.249.236,26€ -Cargos voluntaria: 5.348.896,18€ -Ingresos voluntaria: 5.003.350,20€ -Cargos ejecutiva: 44.718,79€ -Ingresos ejecutiva: 282.262,56€ -Bajas voluntaria: 67.371,81€ -Bajas ejecutiva: 165.545,36 € -Pendiente año siguiente: 1.124.321,30
SEGUNDO.- Remitir el presente acuerdo a la Diputación Provincial de Huesca.”*

TERCERO.- En relación al Dictamen de la Comisión Informativa de Bienestar Social, Juventud, Transformación Digital, Régimen Interior y Personal, sobre la aprobación del Plan Estratégico de Subvenciones del ayuntamiento de Binéfar para los años 2024-2027, se acordó:



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Binéfar
Patricia Rivera Escudé
03/04/2024





FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Binéfar
Juan Carlos Latre Sasal
02/04/2024



Ayuntamiento de
Binéfar

NIF: P2208300J

Secretaría

Expediente 1292319N

“ÚNICO. - Aprobar el Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Binéfar para los años 2024 a 2027, integrados por las propuestas efectuadas por los Concejales Delegados de las siguientes áreas: Cultura; Fomento y Desarrollo; Bienestar Social; Deportes y Festejos.”

CUARTO.- Por otro lado, el Pleno tomó razón de lo siguiente:

.- La Resolución de Alcaldía nº 399, de 29 de febrero, por la que se aprueba la Liquidación del Presupuesto General de 2023 que arroja el resultado presupuestario de superávit en 3.813.692,47 € y Remanente de Tesorería positivo de 11.210.750,24 €.

.- La Resolución de Alcaldía nº 455, de 8 de marzo, por la que se aprueba la Modificación Presupuestaria nº 7/2024, para la Incorporación de Remanentes. por importe de 519.296,82 € con cargo al RTGG y al RTGFA.

.- El Plan Anual de Control Financiero correspondiente a los ejercicios 2022 y 2023 elaborado por la Intervención Municipal con arreglo a lo dispuesto en el artículo 31.1 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local.

En Binéfar, a fecha de la firma electrónica.

Vº Bº
LA ALCALDESA

EL SECRETARIO,

